## **NOTA DE PRENSA**

## DISTRITO ELECTORAL PARA LOS PERUANOS EN EL EXTRANJERO

## LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA CUATRO ESCAÑOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE ELECTORES PERUANOS EN EL EXTRANJERO

Con esta nueva ley, se garantizará a los Peruanos en el Extranjero (PEX) la debida representación en el Congreso de la República, desde las Elecciones Generales del 2021. La Reforma Constitucional para la representación de Peruanos en en extranjero contiene lo siguiente:

**Primero.**- Recoge todas propuestas legislativas sobre la creación del Distrito Electoral para los Peruanos en el Extranjero, los cuales buscan resolver la misma problemática abordándolo de forma integral.

**Segundo.**- La Comisión de Constitución y Reglamento sugiere la aprobación de este predictamen, con el siguiente texto sustitorio:

• Se modificará el artículo 90 de la Constitución Política del Perú. En estre artículo se agregarán los 4 escaños de representación para los distritos electorales de peruanos en el extranjero.

Lo que significa que no se reducirá la representación actual en la circunscripción electoral de Lima, sino que se agregarán 4 escaños a los 130 existentes.

Omar Chehade Moya Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento

Lima, 08 de junio de 2020